

**APRUEBA GRUPO DE INVESTIGACION
“LABORATORIO DE BIOARQUEOLOGIA – LAB.
BIOARQUEO”.**

RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.082/2023.

Arica, 29 de marzo de 2023.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta CONTRAL N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta CONTRAL N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N°00.500/2021, de julio 13 de 2021; carta DGII N°122/2023, de marzo 29 de 2023; Decreto Exento RA N° 335/560/2022, de octubre 04 de 2022; Decreto Exento RA N° 335/41/2021, de febrero 05 de 2021; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.624/2020, de 8 de octubre de 2020, Complementa el Decreto Exento N° 00.194/2020, que Complementa Modifica Rectifica y fija refundido del Decreto Exento N° 00.1140/2016 sobre delegación de facultades del Rector.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Exento N°00.136/2023, de fecha 13 de febrero de 2023, se aprueba “Reglamento General de la Dirección General de Investigación e Innovación.

Lo solicitado por el Sr. Rodrigo Ferrer Urbina, Director General de Investigación e Innovación, mediante carta DGII N°122/2023, de fecha marzo 29 de 2023, en atención a lo dispuesto en el “Reglamento General de la Dirección General de Investigación e Innovación”, aprobar el **Grupo de Investigación “Laboratorio Bioarqueología – LAB. Bioarqueo”.**

RESUELVO:

1. Apruébese el **Grupo de Investigación “Laboratorio Bioarqueología – LAB. Bioarqueo”**, conformado por los siguientes académicos:

GRUPO DE INVESTIGACION “LABORATORIO DE BIODIVERSIDAD EN ZONAS ARIDAS DEL NORTE DE CHILE - LABIZANOR, UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ				
Nombre	Facultad	Unidad Académica	Calidad Uta	Rol Grupo
Bernardo Arriaza T.	Instituto de Alta Investigación	Instituto de Alta Investigación	Académico	Coordinador,
Juan Pablo Ogalde	Instituto de Alta Investigación	Instituto de Alta Investigación	Investigador Externo	Investigador
Vivien Standen R.	Ciencias Sociales	Antropología	Académico	Investigador
Leonardo Figueroa	Ciencias	Química	Académico	Investigador

2. Categorizase el mencionado grupo de investigación en el Nivel III – Grupo de Investigación Nuclear”, dado el nivel de complejidad y desarrollo de la productividad científica y proyectos de investigación que poseen los académicos que conforman el grupo.

3. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese, archívese.
Por orden del Rector.

GIULIANI COLUCCIO PIÑONES
Secretario de la Universidad

CLS/GCP/hta.

CARLOS LEIVA SAJURIA
Vicerrector Académico (S)

04 ABR 2023